



## PROCESO ELECTORAL RFEDI 2018

### GUÍA PARA EL VOTO POR CORREO

\_ El elector o la persona física designada por los clubes para realizar los trámites relativos al voto por correo podrá acudir a ejercer su derecho a voto:

- A una oficina de Correos.
- A un notario.

\_ Para proceder con la emisión de su voto, el elector deberá exhibir al personal de la Notaría/Correos el [certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo](#) (la Junta Electoral se lo habrá enviado) y deberá identificarse con su [DNI](#), [Pasaporte](#) o [permiso de residencia en vigor](#). En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

\_ Una vez que el personal de Correos/Notaría verifique la identidad del elector, éste deberá introducir el [sobre de votación](#) debidamente cumplimentado y cerrado, y el [certificado original autorizando el voto por correo](#) en un [sobre de mayor tamaño](#) con el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva y estamento por el que vota.

\_ Una vez cerrado el sobre grande, [se remitirá como carta certificada urgente](#) a la Real Federación Española de Deportes de Invierno, Apartado de Correos 72, 28700 de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Como máximo, el 30 de mayo de 2018 (7 días naturales antes a la celebración de las votaciones), debe realizarse el depósito de los votos en las Oficinas de Correos o, en su caso, ante el notario o fedatario público autorizante. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior.